

TDA 400 NEG 844022 Tra.010-2052399 07/08/2026 15:17:02
COBRAR EN SERVICIOS Nro.0026
ADUANAS - SUNAT
COD: CDA : 848266731761086900

TT.LIQ.*****44.00 TT.LIQ.\$/ *****13.00
RECARGO *****0.00 T/C ADUA. 3.3940
INTERES *****0.00 F. NUM. 05082026 F. VENC. 13082026
IMPORTE : S/ *****44.00

TOTAL PAGADO : S/ *****44.00

FORMA DE PAGO
EFFECT. S/ 44.00 / RECIBIDO: S/ 44.00

ONES DE PAGO

COMERCIO EXTERIOR (VUCE)

CDA): 848-26-67-317610-86-9-00

VÁLIDO HASTA: 13/08/2026

i/): 44,00

fitosanitario de exportación o Reexportación de plantas y productos
de exportación de productos procesados e industrializados de origen
-01

RUC/DNI: 20136222725

USUARIO: SAFRESCO PERU SA

SOLICITUD: 1260629671

SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.